



**Provincia del Neuquen**  
2021

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00365040-NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN AGTE. HOLLMAN MIRIAM MALEN.

---

**VISTO:**

El EX-2021-00365040-NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función de la agente **MIRIAM MALEN HOLLMANN**, Bioquímica/Lic. en Bioquímica de la Dirección Provincial de Atención Primaria de la Salud, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por haber sido designada como Directora General de Atención Primaria de la Salud;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Decreto N° 696/18 reglamenta la bonificación por responsabilidad de cargo para el personal que ocupe cargos de conducción del Sistema Público Provincial de Salud, que se encuentran excluidos de la aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT);

Que la agente **MIRIAM MALEN HOLLMANN**, ocupará un cargo de conducción exceptuado del C.C.T., en la Dirección Provincial de Atención Primaria de la Salud, por lo que se le deberá asignar la Bonificación por Responsabilidad Funcional por Conducción, correspondiente al 1,0012% del básico PF5, dado que la misma cumplirá funciones de Directora General;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la Norma Legal respectiva a tal efecto;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**D E C R E T A :**

**Artículo 1°:** ASÍGNASE a partir del día 03 de marzo de 2021, en la Planta Funcional de la Dirección Provincial de Atención Primaria de la Salud, a la agente **MIRIAM MALEN HOLLMANN** (Legajo N° 025548 - CUIL N° 27-29547776-3 - Categoría PF1 - Planta Temporaria), en el puesto aprobado por Decreto N° 175/2020 como Director General/Director General de Atención Primaria de la Salud (DGR), secuencia 0001, debiéndose asignar a la citada agente lo establecido en el Título IV Artículo 142° de la Ley 3118 y Decreto N° 696/18 (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 1,0012% del Básico PF5), quedando en Jefatura el Puesto Bioquímico/Lic. en Bioquímica (P1B), secuencia 0001, en el citado establecimiento, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - SA.L - URP.01 - ACE.02 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 2°:** DETERMÍNASE que a través de la Dirección de Sueldos, dependiente de la Subsecretaría de Salud, se deberá tramitar la liquidación de haberes correspondientes.

**Artículo 3°:** Notifíquese a la interesada de lo establecido en la presente Norma.

**Artículo 4°:** El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

**Artículo 5°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.